



PLAN DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE

**Escuela Premilitar de Chile
General Bernardo O Higgins Riquelme**

2023



INTRODUCCIÓN

El Plan de Desarrollo Profesional Docente, está inspirado en la Ley N° 20.903 y es un instrumento de gestión, destinado a identificar y priorizar las necesidades de fortalecimiento de las competencias docentes del profesorado y de apoyo a la docencia de los asistentes de la educación, bajo una mirada de desarrollo profesional continuo; tiene como principal acción establecer transformaciones para dar solución e intervenir en materias propias de la profesión docente, las necesidades de apoyo a su desempeño y su valoración.

FUNDAMENTACIÓN DEL PLAN

La enseñanza en el aula es la variable interna de la escuela que más influye en los resultados de los estudiantes (NCSL, 2006). Considerando esta evidencia, resulta una tarea fundamental del equipo directivo promover que los docentes se mantengan actualizados en sus conocimientos y facilitar espacios en que puedan aprender acerca de sus propias prácticas, de manera de profesionalizar el rol docente, ya que la calidad del centro educativo no puede superar la calidad de sus profesores (Barber & Mourshed, 2008). Específicamente, esta es la misión del desarrollo profesional: preparar y apoyar a los docentes para conducir a todos los estudiantes hacia el logro de aprendizajes de calidad.

En las escuelas que siguen trayectorias de mejoramiento sostenido, la formación y apoyo de los profesores que se incorporan al establecimiento es considerado un asunto estratégico. A su vez, en estos establecimientos se valora fuertemente el aprendizaje recíproco entre ellos y se instalan diferentes mecanismos formales de apoyo mutuo, que se realizan, de manera sistemática (Bellei, Valenzuela, Vanni & Contreras, 2014).

El Marco para la Buena Dirección y Liderazgo Escolar (MBDLE) resalta la importancia de gestionar el desarrollo profesional, en la dimensión **Desarrollando las capacidades profesionales**, declarando explícitamente que los equipos directivos en el ejercicio de su rol **“Identifican y priorizan las necesidades de fortalecimiento de las competencias de sus docentes y asistentes de la educación y generan diversas modalidades de desarrollo profesional continuo”**.

Por otra parte, en el marco de la implementación de la Ley 20.903, corresponderá al director(a) de cada establecimiento “proponer al sostenedor planes de formación para el desarrollo profesional de los docentes, considerando, entre otros, los requerimientos del plan de mejoramiento educativo como la información provista por el Sistema de Reconocimiento y Promoción del Desarrollo Profesional Docente, en el marco del Proyecto Educativo Institucional”. (Art.12)

En el título III el legislador se refiere al Desarrollo Profesional Docente y en el Párrafo I indica los Aspectos Generales de éste. **El objeto es reconocer y promover el avance de los profesionales de la educación hasta un nivel esperado de desarrollo profesional, así como también ofrecer una trayectoria profesional atractiva para continuar desempeñándose profesionalmente en el aula.**

OBJETIVO DE LA LEY

El objetivo de la Ley que crea el Sistema de Desarrollo Profesional Docente es reconocer la docencia y apoyar su desempeño, con el fin de garantizar una educación de calidad para todas y todos. Por eso dentro de los cambios que establece, está el incremento de horas no lectivas para todas las y los profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado. La Ley N° 20.903, establece un primer incremento desde el inicio del



año escolar 2017 y un segundo aumento desde el 2019 (65/35). Este beneficio es para todos y todas las profesionales de la educación de establecimientos escolares que reciben financiamiento del Estado (municipales, particulares subvencionados y de administración delegada), incluyendo a Educadoras de Párvulos de Pre – Kinder y Kinder, a Educadoras Diferenciales de Programas de Integración (PIE) y de escuelas especiales, docentes de la modalidad técnico profesional, etc.

EL SISTEMA DE DESARROLLO PROFESIONAL DOCENTE SE INSPIRA EN LOS SIGUIENTES PRINCIPIOS:

- a) **Profesionalidad docente:** el sistema promoverá la formación y desarrollo de profesionales que cumplen una misión decisiva en la educación integral de sus estudiantes.
- b) **Autonomía profesional:** el sistema propiciará la autonomía del profesional de la educación para organizar las actividades pedagógicas de acuerdo con las características de sus estudiantes y la articulación de un proceso de enseñanza- aprendizaje de calidad, conforme a las normativas curriculares, al respectivo proyecto educativo institucional, a las orientaciones legales del sistema educacional y a los programas específicos de mejoramiento e innovación.
- c) **Responsabilidad y ética profesional:** el sistema promoverá el compromiso personal y social, así como la responsabilidad frente a la formación y aprendizaje de todos los estudiantes, y cautelará el cultivo de valores y conductas éticas propios de un profesional de la educación.
- d) **Desarrollo continuo:** el sistema promoverá la formación profesional continua de los docentes, de manera individual y colectiva, la actualización de los conocimientos de las disciplinas que enseñan y de los métodos de enseñanza, de acuerdo con el contexto escolar en que se desempeñan.
- e) **Innovación, investigación y reflexión pedagógica:** el sistema fomentará la creatividad y la capacidad de innovación e investigación vinculadas a la práctica pedagógica, contribuyendo a la construcción de un saber pedagógico compartido.
- f) **Colaboración:** se promoverá el trabajo colaborativo entre profesionales de la educación, tendiente a constituir comunidades de aprendizaje, guiadas por directivos que ejercen un liderazgo pedagógico y facilitan el diálogo, la reflexión colectiva y la creación de ambientes de trabajo que contribuyen a mejorar los procesos de enseñanza- aprendizaje.
- g) **Equidad:** el sistema propenderá a que los profesionales de la educación de desempeño destacado ejerzan en establecimientos con alta proporción de alumnos vulnerables, de modo de ofrecer mejores oportunidades educativas a dichos estudiantes.
- h) **Participación:** el sistema velará por la participación de los profesionales de la educación en las distintas instancias de la comunidad educativa y su comunicación con los distintos actores que la integran, en un clima de confianza y respeto de los derechos de todas las personas.
- i) **Compromiso con la comunidad:** el sistema promoverá el compromiso del profesional de la educación con su comunidad escolar, generando así un ambiente que propenda a la formación, el aprendizaje y desarrollo integral de todos los estudiantes.
- j) **Apoyo a la labor docente:** el Estado velará por el cumplimiento de los fines y misión de la función docente, implementando acciones de apoyo pedagógico y formativo pertinente al desarrollo profesional de los profesionales de la educación.



OBJETIVOS GENERALES

1. Promover el desarrollo profesional docente continuo a partir de instancias de seguimiento, acompañamiento y capacitación, mejorando las prácticas pedagógicas y resultados de aprendizajes de los estudiantes.
2. Identificar, priorizar e instalar competencias en docentes y asistentes de la educación, ofreciendo capacitaciones y perfeccionamientos para robustecer el desarrollo profesional continuo; optimizando las prácticas pedagógicas y resultados de aprendizajes de los estudiantes.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

1. Establecer una matriz de competencias pedagógicas de los docentes del establecimiento, valorando su perfil profesional.
2. Definir el perfeccionamiento de los docentes en competencias pedagógicas de acuerdo con el MBE, valorando la gestión curricular.
3. Realizar capacitaciones según lo observado en Plan de Acompañamiento al Aula, mejorando y actualizando los procesos internos.
4. Capacitar a los docentes y asistentes de la educación en temáticas asociadas al PEI, Convivencia Escolar, psicología del adolescente, género y ciudadanía, potenciando su rol educador.
5. Articular el Plan de Desarrollo Profesional Docente con la evaluación docente nacional.

ACCIONES POR AÑO

OBJETIVO N°1 Año 2023	Establecer una matriz de competencias pedagógicas y profesionales de los docentes y asistentes de la educación de la Escuela Premilitar de Chile General Bernardo O'Higgins Riquelme, valorando su perfil profesional.
ACCIÓN N°1	Diseño, construcción y socialización de una matriz de indicadores de competencias pedagógicas de los profesores de la Escuela Premilitar de Chile General Bernardo O'Higgins Riquelme.
FECHA	Marzo 2023
RESPONSABLE	Coordinador General
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horas profesional.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Acta de consejo técnico
ACCIÓN N°2	Actualización y socialización de pauta de observación de clases que reflexionar sobre prácticas pedagógicas de los docentes en el marco del Plan de acompañamiento al aula y las acciones declaradas en el MBE.
FECHA	Marzo 2023
RESPONSABLE	Coordinadora General
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	PEI Reglamento Interno.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Actas de reunión de cada comunidad docente.



ACCIÓN N°3	Socialización de protocolos y formatos institucionales técnicos pedagógicos, criterios y estrategias a utilizar en la planificación de los aprendizajes, temporalización de OA, cobertura curricular, monitoreo y seguimiento integral para el desarrollo de todos los estudiantes.
FECHA	MARZO 2023
RESPONSABLE	Coordinador General
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horas profesional.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Correo electrónico Acta Consejo Técnico
OBJETIVO N°2 Año 2023	Definir el perfeccionamiento de los docentes en competencias pedagógicas de acuerdo con el MBE, valorando la gestión curricular.
ACCIÓN N°1	Actualización y Socialización de Plan de acompañamiento al Aula a los profesores de la Escuela Premilitar de Chile General Bernardo O'Higgins Riquelme, que permita identificar aspectos de mejora de la docencia de aula.
FECHA	Marzo 2023
RESPONSABLE	Coordinador General
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horas profesional.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Correo electrónico Acta Consejo Técnico
ACCIÓN N°2	Implementación de Evaluación de Desempeño profesional, basada en el método SMART, tres veces en el año y en tres instancias evaluativas diferentes: Autoevaluación, Coevaluación (par o jefatura directa) y Heteroevaluación (Coordinador General / Directora).
FECHA	MAYO – SEPTIEMBRE - DICIEMBRE
RESPONSABLE	Directora / Coordinador General
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horas profesional.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Acta de reunión. Instrumento aplicado.
OBJETIVO N°3 Año 2023	Realizar capacitaciones según lo observado en Plan de Acompañamiento al Aula, mejorando y actualizando los procesos internos.
ACCIÓN N°1	Capacitación en Estrategias y Técnicas de Aprendizaje: Aprendizaje Basado en Proyecto - Aprendizaje Basado en Problemas – Aprendizaje Basado en Retos – Aprendizaje Colaborativo
FECHA	2023
RESPONSABLE	Directora / Coordinador General
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Papelería, data, impresión, horas profesionales y docentes.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Integración de estrategias y técnicas en las planificaciones de clases.



ACCIÓN N°2	Fomentar el perfeccionamiento de los docentes mediante la gestión de cursos con Instituciones Externas.
FECHA	2023
RESPONSABLE	Directora
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Institución Educativa
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Convenio firmado con Institución Educativa
OBJETIVO N°4 Año 2023	Capacitar a los docentes y asistentes de la educación en temáticas asociadas al PEI, Convivencia Escolar, psicología del adolescente, género y ciudadanía, potenciando su rol educador.
ACCIÓN N°1	Capacitación e Inducción en Proyecto Educativo Institucional de la Escuela Premilitar de Chile General Bernardo O'Higgins Riquelme para funcionarios nuevos y antiguos.
FECHA	Marzo 2023
RESPONSABLE	Coordinador General
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horas profesional.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro de asistencia, acta, material audiovisual
ACCIÓN N°2	Capacitación en Convivencia Escolar: Psicología del Desarrollo del Adolescente y Resolución de conflictos
FECHA	2023
RESPONSABLE	Encargado de Convivencia Escolar
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horas profesional.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro de asistencia, acta, material audiovisual
ACCIÓN N°2	Capacitación en materia de Sexualidad, Afectividad y Género.
FECHA	2023
RESPONSABLE	Encargado de Convivencia Escolar
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horas profesional.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro de asistencia, acta, material audiovisual
OBJETIVO N°5 Año 2023	Articular el Plan de Desarrollo Profesional Docente con la evaluación docente nacional.
ACCIÓN N°1	Actualización de los instrumentos en visita al aula, articulando los descriptores con el MBE 2021.
FECHA	2023



RESPONSABLE	Directora / Coordinador General
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horas profesional.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Pauta de Observación de Aula
ACCIÓN N°2	Acompañamiento profesional en proceso de evaluación Docente: Portafolio y Clase Grabada
FECHA	JUNIO 2023 A OCTUBRE 2023
RESPONSABLE	Coordinador General
RECURSOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN	Horas profesional.
MEDIOS DE VERIFICACIÓN	Registro de asistencia, acta, material audiovisual

